



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2025-MPP/A

Paita, 21 de febrero de 2025

VISTO: El Requerimiento N° 021-2025-MPP/GM de fecha 10 de febrero de 2025, sobre pasajes y viáticos para el Sr. Pedro Luis Cuadros Alzamora, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Requerimiento N° 021-2025-MPP/GM de fecha 10 de febrero de 2025, el Gerente Municipal comunica que se ha programado realizar acciones inherentes al cargo del despacho de Alcaldía, por lo que solicita pasajes y viáticos para el Sr. Pedro Luis Cuadros Alzamora, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, para la comisión de servicios en la ciudad de Lima, los días 11 y 12 de febrero de 2025;

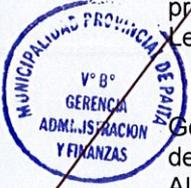
Que, la Subgerencia de Recursos Humanos ha emitido la Liquidación N° 022-02-2025, por el importe de S/ 760.00 (Setecientos Sesenta con 00/100 soles) a nombre del Sr. Pedro Luis Cuadros Alzamora, con la finalidad de realizar acciones inherentes al cargo del despacho de Alcaldía en la ciudad de Lima, los días 11 y 12 de febrero de 2025;

Que, con Memorando N° 364-2025/MPP-GAF de fecha 13 de febrero de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 760.00 (Setecientos sesenta con 00/100 soles) para el pago de la liquidación N° 022-02-2025;

Que, con Proveído N° 0182-2025-MPP/GM/GPyP de fecha 19 de febrero de 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000302 por la suma de S/ 760.00 (Setecientos sesenta con 00/100 soles), por concepto de viáticos a favor del Sr. Pedro Luis Cuadros Alzamora, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, con la finalidad de realizar acciones inherentes al cargo del despacho de Alcaldía en la ciudad de Lima, los días 11 y 12 de febrero de 2025;

Que, con Proveído S/N de fecha de recepción 20 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Secretaría General para emisión de acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas, y en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

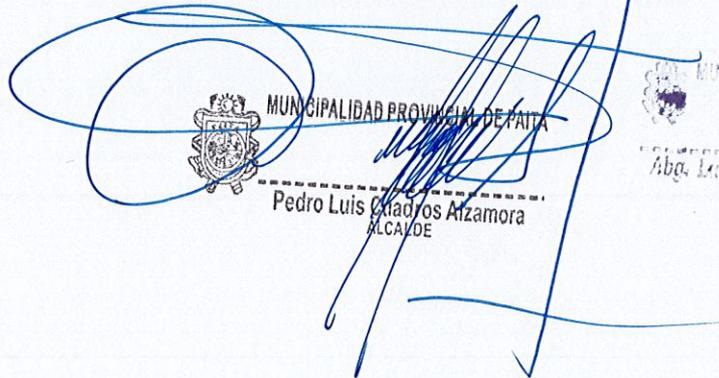
SE RESUELVE:

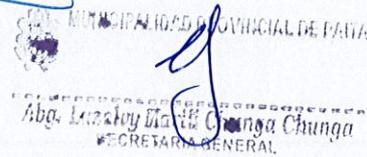
PRIMERO: AUTORIZAR, con eficacia anticipada, a la Gerencia de Administración y Finanzas el otorgamiento de viáticos al Sr. Pedro Luis Cuadros Alzamora, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, con la finalidad de realizar acciones inherentes al cargo del despacho de Alcaldía en la ciudad de Lima, los días 11 y 12 de febrero de 2025, medio de transporte: aéreo; con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000302; conforme a la liquidación N° 022-02-2025, emitida por la Subgerencia de Recursos Humanos.

SEGUNDO: DISPONER que el Sr. Pedro Luis Cuadros Alzamora, al término de la Comisión de Servicios deberá presentar rendición de cuentas documentada acompañada del informe detallado de las actividades realizadas, en el plazo de 10 días calendarios posteriores a la fecha de retorno.

TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Sr. Pedro Luis Cuadros Alzamora, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, Subgerencia de Logística, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás áreas administrativas de la entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Leonel David Canga Chunga
SECRETARIO GENERAL

